



CAPITULO XVII.  
VALOR Y PRECIO.

I  
DEL VALOR.

Los cambios se verifican, ó por medio de las riquezas, ó por medio de las utilidades; utilidades y riquezas que puedan ser apreciadas y por lo mismo cambiables. A esas propiedades del cambio se da el nombre de valores, y el *valor* se divide en vales en uso ó en vales en cambio, según que se tome como idea absoluta ó como idea relacionada con el cambio. La primera forma de valor no es más que la utilidad en sí, ó sea las relaciones entre las cosas y nuestras necesidades, y la segunda, la que distingue la relación que existe entre la riqueza misma cuando se cambian unas por otras. El valor representa el capital y el trabajo que se empleó para adquirirlo.

Las anteriores definiciones nos servirán para apreciar las ventajas del conocimiento que un país tenga de *valores* y *precio*.

Si á un individuo le basta con poseer valores que le proporcionen comodidades en la vida, una nación, el conjunto de individuos, no se conforma con esa riqueza material, necesita utilidades intrínsecas, es decir, satisfacciones que le procuren el bienestar.

La riqueza material y la riqueza moral tienen de por medio un abismo insuperable; en la primera domina la ambición y el egoísmo, las más veces; en la segunda, el desinterés y la abnegación. ¡Ay de los pueblos que, como el romano, vivan con *pan y circo!* la abyección más ignominiosa les degradará.

La riqueza del pueblo consiste en el trabajo, es su patrimonio honrado; el hijo del pueblo, cuando llega á su hogar, rendido por la fatiga, y satisface las necesidades de su familia con el escaso jornal que ha podido adquirir, es mil veces más feliz que el potentado que realiza grandes negocios y fabulosas empresas.

Smith atribuye el origen del valor al trabajo; Bastiat y Baudrillard definen el valor como *la relación de dos servicios que se cambian*.

Necesario es considerar la oferta y la demanda que dominan en los cambios y ponen á precio los servicios mutuos. Las fluctuaciones entre los efectos del mercado y los consumos, determinan el cambio de valores y del precio; uno y otro dependen de las relaciones entre el artículo demandado y el demandante.

En cuanto á los precios, veamos lo que ha dicho Molinari: "Cuando la relación de las cantidades de dos efectos ofrecidos en cambio, varía en proporción aritmética, la relación de los valores de estos efectos ó su precio varía en proporción geométrica." Así es cómo, de una manera matemática, se forman los precios, los cuales varían en una proporción mucho mayor que las cantidades.

Necker explica el fenómeno, de la manera siguiente: "Supongamos cien mil hombres en un espacio cerrado, y que recibe un pan cada hombre de manos del panadero que lo lleva allí diariamente. Mientras que la provisión se hace exactamente de un pan por cabeza, el precio no alza; pero si se percibe una ó dos veces la falta de uno ó más panes, es decir, que alguno quede sin provisión, el temor de ser la víctima excita de tal modo el deseo de comprar, que el panadero expendería todo su pan, aun duplicando el precio."

Es tal la importancia que tiene el valor, que un economista francés afirma que tiene tanta relación con la Economía Política, como el sistema de numeración con la ciencia aritmética.

El valor representativo de los servicios, como ya hemos dicho, encierra un mundo de filosofía que se presta á las más hondas reflexiones. Bastiat, autor que citaremos muy á menudo porque tiene grandes bellezas sobre Economía, dice: "Entre nuestras necesidades, una de las más poderosas es la de respirar, y felizmente podemos satisfacer esa necesidad sin auxilio de extraño esfuerzo. El aire atmosférico tiene utilidad sin tener valor; no hay valor porque no requiere esfuerzo su adquisición; así, pues, no da lugar á ningún servicio."

"Pero si un hombre desciende al fondo de un río en una campana de buzo, se introduce un cuerpo extraño entre el aire y sus pulmones; para restablecer esta comunicación es forzoso poner la bomba en movimiento: he ahí la necesidad de un esfuerzo; el hombre está dispuesto á hacerlo porque en ello le va la vida."

El ejemplo anterior nos recuerda la profunda objeción de Séneca cuando sus discípulos trataban de quitarle los medios de que se privara de la existencia: *¿No veis—les dijo—que me bastará contener la respiración, de la que soy dueño?*

Las sociedades que se rigen por los principios económicos tienen, como los órganos más sometidos á un régimen metódico, una existencia duradera. La Economía, como la medicina, tiende á conservar el cuerpo social, y es tan fecunda en sus aplicaciones para extirpar las causas que pugnan por destruirle, que, es imposible que escape una sola de esas causas á las investigaciones del mal y el eficaz remedio para hacerle desaparecer.

La filosofía más sana descubrió uno á uno los secretos de esa ciencia, poderoso auxiliar de la humanidad en sus más sagrados intereses; en las naciones que se anticiparon á la vida de la cultura, se levantaron los primeros monumentos insignes que nos hablan de Say, de Quesnay y de todos aquellos filósofos que no desmayaron en la tarea de establecer leyes generales para el sostenimiento de la confraternidad civil, y las mejores relaciones entre los gobiernos y los gobernados, y á fe que tales trabajos no fueron estériles, han fructificado en todos los tiempos, y sus benéficos resultados, como profundas raíces de la civilización, han cundido con las artes y las ciencias, con las industrias y el trabajo, y han hecho feraz en riquezas morales el suelo de las naciones libres.

## II

## DEL PRECIO.

El precio de las ventas debe ser pecuniario, esto es, consistir en dinero, pues si consistiera en otra cosa, no habría venta sino permuta. Debe ser cierto, bien por sí mismo, como cuando se vende un caballo por 100 duros, bien por relación á otra cantidad, como

cuando uno dice que vende su caballo por lo mismo que le costó, ó por tanto dinero como tiene en el arca; en cuyos dos últimos casos, no encontrándose dinero en el arca del vendedor, ó no habiendo éste adquirido su caballo por compra, sino por donación ó herencia, claudicaría la venta por falta de precio. Por la misma razón de haber de ser cierto, no puede ponerse en la voluntad ó arbitrio de alguno de los contrayentes; pero bien puede dejarse por convenio de ambos al arbitrio de un tercero, y la valuación que éste hiciera, habrá de aceptarse, á no ser que fuere desproporcionada é injusta, pues entonces habrá de regularse por hombres buenos ó por el juez; si el tercero no quisiere ó no pudiere hacer la estimación, no habría venta por no haber precio. Si los contrayentes están inconformes en el precio, queriendo el vendedor que sea mayor, y el comprador que sea menor, no existe contrato; pero existirá por el contrario, y los contrayentes quedarán obligados, si el comprador estuviere por el mayor, y el vendedor por el menor, porque siempre que el que ha de soltar el precio lo señala mayor que el que lo ha de recibir, se reputa que también quiere tomar la cosa por menos, y el vendedor que lo recibe tiene el menor que le contentaba; de modo que puede decirse que el mutuo consentimiento de ambos recae sobre el precio menor. El precio, por fin, debe ser justo, esto es, proporcionado á la cosa; por manera que habiendo lesión en más de la mitad del precio común, como sucede cuando uno vende por menos de cinco y compra por más de quince lo que vale diez, ha de resarcirse el daño ó rescindirse el contrato, ya sea el perjudicado vendedor, ya comprador, pudiendo intentarse la acción dentro de cuatro años y no después. Esta doctrina se extiende á los demás contratos en cuanto puede serles aplicable. Los expertos en sus oficios, que toman obras á destajo ó en almoneda, no pueden alegar daño en más de la mitad del justo precio.

Entregados como parte del precio de una finca pagarés librados por el comprador en el día del otorgamiento de la escritura de venta y á diferentes plazos, de cuya entrega da fe el notario autorizante, tales documentos forman necesariamente parte de la misma escritura de venta, puesto que no puede dudarse del objeto y fin con que se expidieron para el efecto de que los realizara el vendedor en la misma forma, por el mismo título y con igual preferencia que le asistía para cobrar el precio en metálico, sin que pueda es-

tablecerse diferencia porque se aplazara el pago con dichos pagarés. Siendo, por consiguiente, los pagarés inseparables de la escritura de venta, no puede decirse que sean unos documentos corrientes de giro, pues para esto sería necesario suponer que fueran independientes y sin relación con la venta, ó que fueron consecuencia de la novación de aquel contrato.

Respecto de la inscripción en el Registro de la propiedad de las escrituras de actos ó contratos que deban inscribirse y en que no media precio, procuran los escribanos hacer constar el de los inmuebles ó derechos reales á que se refieren, exigiendo de los otorgantes que manifiesten su valor, bien por documento que lo acredite, y obre en su poder, ó bien por declaración de los mismos otorgantes á su elección.

En los contratos en que haya mediado precio ó dinero, de cuya entrega no da fe el escribano, se omite toda renuncia de excepción y leyes favorables, y en su lugar declara el mismo escribano haber advertido á los otorgantes, que comparado el pago de dicho precio, queda libre la finca ó derecho de toda responsabilidad por razón del mismo, aunque se justifique no ser cierta su entrega en todo ó en parte. Igual declaración se hará en el contrato de permuta cuando hayan mediado vueltas, de cuya entrega no da fe el escribano.

### III

#### DESAMORTIZACIÓN CIVIL.

Sabios y profundos economistas han dicho que el valor de un producto está en razón directa de la necesidad ó deseo que de él se tiene, á inversa de su abundancia. Así es que no hay valor absoluto para las cosas. Supongamos que los metales preciosos abundasen tanto como la arena; entonces vendrían á tener el mismo valor que ésta, y por consiguiente, se daría por una fanega de trigo un carro de oro. Por eso las palabras *caro* y *barato* tampoco deben tener significación absoluta. Puede ser más barato un objeto comprado por dos pesos en una localidad, que por una peseta en otra; efectivamente, en una plaza productora, cuyos artefactos sean so-

licitados para el consumo, abundará el dinero. Si un jornalero recibe allí dos duros por su trabajo diario, podrá tomar, por ejemplo, un objeto del valor de dos pesos con el trabajo de un día; si ese mismo objeto vale una peseta en otra localidad donde el jornal se pague á tres reales, necesitará el jornalero trabajar un día y tercio para adquirir el mismo objeto; luego le costará más caro por una peseta que al otro por dos duros. Y con este motivo, para hacer comprender mejor lo que es riqueza, tocaremos ese punto de una cuestión muy debatida hoy día: la desamortización civil.

Han dicho algunos escritores, que pretenden ser sabios, que la venta de bienes de propios reduciría los pueblos á la miseria, porque hoy los vecinos toman de balde la leña de los montes, por ejemplo, y entonces habrían de pagarla.

Lo que sucede en la actualidad, y en ello no se han parado mientes, es, que el derecho de hacer leña en monte común, cuesta sumamente caro, con ser de balde para los vecinos pobres. En efecto; éstos no pueden cortar leña sin trabajar, es decir, sin emplear en ello una parte de su tiempo, que nadie les paga, y por consiguiente, ya la leña les cuesta lo que hubieron de haber ganado trabajando en la elaboración de otro producto.

Ahora bien: supongamos los bienes comunes en poder de particulares; la propiedad, duplicada y triplicada, ha de aumentar la producción, y por lo mismo la riqueza; y como no hay producción sin trabajo, éste aumenta. Los pobres que hoy perecen de hambre por falta de jornal, hayan en qué ocuparse, porque el interés de los particulares está en hacer productivo todo lo que pase á su poder; el dueño de un monte lo explota, organiza el trabajo, hace cortes regulares, y por la abundancia del producto puede poner el combustible muy barato á las puertas mismas del consumidor. Dígase ahora qué será más barato para un menestral, ¿un haz de leña cogido de balde en el monte, para calentar una mala sopa hecha con pan obtenido de limosna, ó un haz de leña comprado á la puerta de su casa por cuatro ó seis cuartos descontados de un jornal de cuatro, cinco ó seis reales?

Véase cómo el hábito ha dado á las palabras *barato, caro, balde*, sentidos que no tienen. La riqueza está en el trabajo, en la actividad, en la producción; hay más riqueza donde los productos son caros que donde se regalan, como nos lo demuestran las ciudades comparadas con los lugares y las naciones comerciales, en relación

con otras de poco movimiento mercantil. Dar mucho dinero por pocos productos, significa tener poco valor el dinero y mucho los productos; es decir, mucho el trabajo engendrador de los productos.

Es más rico el que trabaja donde el trabajo vale mucho, que el que no trabaja donde las cosas cuestan poco ó se dan de balde. El escaso valor de un producto es sinónimo de poco valor del trabajo.

Sentado este principio, haremos extensivo el raciocinio á los cambios generales de productos entre nación y nación, para deducir la conveniencia ó perjuicio que resultaría de una libertad de comercio limitada. Se clama generalmente contra el subido valor de los productos industriales, y no falta quien proponga matar la industria nacional á trueque de obtener baratos los productos extranjeros á cambio de nuestros productos agrícolas; pero estas teorías, bien descabelladas por cierto, no merecen ser discutidas.

Estas verdades de la Economía Política han dominado en la mente de nuestros mejores hacendistas, y preocupado seriamente á Ministros de la talla del Sr. Matías Romero y José Ives Limantour; pero si ellos pudieran hacerlo todo, tiempo há que la cuestión económica de Méjico estaría resuelta. Desde el momento en que hay que buscar manos secundarias que nosotros llamamos colaboradoras, empiezan las dificultades; y para el desarrollo de un vasto programa no son idóneos todos los hombres aunque tengan buena voluntad.